



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DIS N° 129/25

Buenos Aires, 21 de abril del 2025

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, 2.095 y 2.809 reglamentada por Resolución CM N° 198/20, textos consolidados por Ley N° 6.764, las Resoluciones AGT Nros. 19/22 y 133/23, la Resolución CCAMP N°53/15, las Resoluciones SAGyP Nros. 305/21, 500/z21, 301/22, 458/22, 241/23, 476/2023, 525/23, 702/23, 127/24, 148/24, 268/24, 282/24, 417/24 y 515/24, la Disposición SGCA N°366/24, el Expediente Administrativo A-01-00010999-8/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N°1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, mediante Resolución SAGyP N° 305/2021 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se aprobó y adjudicó a la empresa UNITECH S.A., C.U.I.T. 30-64878971-4, la Contratación Directa N°21/2021 destinada a la continuidad del servicio de soporte técnico y mantenimiento de los sistemas IURIX con que cuenta el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tramitó mediante TEA A-01-00013032-6/2021, y se formalizó mediante Orden de Compra N°1508.

Que, asimismo, en virtud de la necesidad de este Ministerio Público de continuar con el servicio IURIX, por Resolución SAGyP N° 500/21 fue aprobada la ampliación contractual de la Contratación Directa N°21/2021 a la firma UNITECH S.A., que fuera formalizada a través de la Orden de Compra CM N°1546 (ADJ 113644/22).

Que, en ese orden, mediante Resolución AGT N°19/22, que obra incorporada como ADJ 54533/22, se aprobó la participación de este Ministerio en dicha contratación, por el monto total correspondiente a este Ministerio Público Tutelar de PESOS VEINTICUATRO



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 42/100 (\$ 24.203.169,42), IVA incluido, con pagos mensuales de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$987.450) para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Que, ante el vencimiento de la vigencia de la Contratación Directa N°21/2021 y la necesidad de seguir contando con el sistema, se prorrogó la vigencia del contrato mediante las Resoluciones SGAYP Nros. 458/22, 476/23, 148/24, 268/24 y 515/24.

Que, en el marco de la mencionada Contratación Directa, el Consejo de la Magistratura aprobó las adecuaciones provisorias de precios del mentado contrato mediante las Resoluciones SAGyP Nros. 301/2022 -Nros. 1, 2 y 3 (ADJ 116640/22), 241/23 -Nros. 4, 5 y 6 (ADJ 104422/104423-23), 525/23 -Nros. 7 y 8 (ADJ 185022/23/ 185030/23), 702/23 – Nros. 9 y 10 (ADJ 3843/24), 127/24 -Nros. 11, 12 y 13 (Adjuntos 56357/24 y 56361/24), la 282/24 – Nros.14 y 15, y la 417/24 -Nros. 16 y 17 (ADJ 15724 y 15725/24), en reconocimiento de mayores costos conforme lo establecido en la Ley N° 2809, texto consolidado, y reglamentada por Resolución CM N°198/20 que aprobó el Protocolo de Actuación para la Adecuación Provisoria y Redeterminación Definitiva de Precios.

Que, en esta oportunidad, por Resolución SAGyP N°155/25 se aprobaron las adecuaciones provisorias de precios N° 18 con una variación del 8,43% a partir del mes de agosto de 2024, la N° 19 con una variación del 6,25% a partir de septiembre de 2024, la N° 20 con una variación del 5,62% a partir de octubre de 2024, la N°21 con una variación del 4,03% a partir de noviembre de 2024, y la N° 22 con una variación del 4,18% a partir de enero de 2025, poniendo en conocimiento de la misma a este Ministerio Público Tutelar.

Que, en virtud de ello, la Dirección de Programación y Control Presupuestario toma intervención, realiza el análisis de toda la documentación remitida por el Consejo de la Magistratura, y determina con respecto a los montos a abonar en los períodos correspondientes a las redeterminaciones de precios mencionadas, que el total a abonar asciende a PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVENTA CON 60/100 (\$ 41.608.090,60), y que el nuevo valor mensual a partir del mes de enero de 2025 asciende a PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS CON 67/100 (\$14.368.126,67) hasta el final de la última prórroga establecida por la Resolución SGAYP N° 515/24 convalidada por la Disposición SGCA N° 366/24. Asimismo, informa que existe disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2025, habiéndose realizado la afectación presupuestaria preventiva.

Que, en consecuencia, resulta de mérito dictar el acto administrativo que adhiera a lo estipulado en la Resolución SAGyP N°155/25 que aprueba las redeterminaciones Nros. 18, 19, 20, 21 y 22 de la Contratación Directa N°21/2021 tramitada por el Consejo de la Magistratura, adjudicada a la firma Unitech S.A., y conforme Orden de Compra CM N°1.546, Subrenglones 1.1, 1.2.1, 1.4 y 4.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el cuadro de competencias de la reglamentación al artículo 13 de la Ley N°2095, texto consolidado, aprobada por Resolución CCAMP N°53/15 y la Resolución 133/2023,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Adherir a la Resolución N°155/25 de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SAGyP) mediante la cual se aprueban las redeterminaciones de precios Nros. 18, 19, 20, 21 y 22 que determinan el nuevo valor mensual correspondiente al servicio de soporte y mantenimiento del sistema IURIX, conforme Orden de Compra N° 1.546 de la Contratación Directa N° 21/2021, subrenglones 1.1, 1.2.1, 1.4 y 4 adjudicados a la firma Unitech S.A. (CUIT N° 30-64878971-4).

Artículo 2.- Aprobar el pago a través del Consejo de la Magistratura cuando sea requerido, por la suma PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVENTA CON 60/100 (\$ 41.608.090,60), correspondiente a las redeterminaciones de precios Nros 18, 19, 20, 21 y 22, de acuerdo con el informe elaborado por la Dirección de Programación y Control Presupuestario, a requerimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y envío de la documentación respaldatoria correspondiente.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes al ejercicio 2025.

Artículo 4.- Regístrese, publíquese y pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



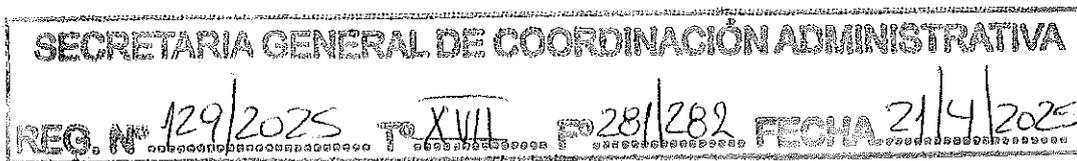
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



A. Carolina Muriel
Secretaria General
Coordinación General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar